PROYECTO Y OBRA DE LAS AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR DE VARIOS MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA. Expediente: 2018/50860

NOTA RESPUESTAS A PREGUNTAS LICITADORES

- Las modificaciones que aparecen en las adendas formarán parte del proyecto de licitación. El proyecto de oferta debe ser único, diferenciando en dos capítulos o epígrafes, la agrupación de vertidos y la EDAR. En otros capítulos y de forma diferenciada, se presupuestarán gestión de residuos, medidas preventivas, puesta en marcha, seguridad y salud, etc. Los cuadros de precios n.º 1 y n.º 2 serán únicos para cada lote (es decir, no habrá cuadros de precios diferenciados para la EDAR y la AAVV).

- En posible modificar el cuadro de precios. Los nuevos precios deberán incluirse en el anejo de justificación de precios y en los cuadros de precios n.º 1 y n.º 2.

- Respecto al Anexo XIX del personal Técnico asignado al proyecto y a la obra (nominativo), este deberá ser presentado sólo por el adjudicatario. En la fase de licitación es suficiente con firmar el DEUC.

- Los plazos para los tres lotes son los siguientes:

  LOTE I: CUEVAS DE ALMANZORA
  - Plazo total (en meses): **30 meses**

  - Plazo para la redacción del proyecto 6 meses
  - Plazo para la ejecución de las obras 18 meses
  - Puesta en marcha: 6 meses

  LOTE II: PORCUNA
  - Plazo total (en meses): **24 meses**

  - Plazo para la redacción del proyecto 6 meses
  - Plazo para la ejecución de las obras 12 meses
  - Puesta en marcha: 6 meses

  LOTE III: GUARROMÁN
  - Plazo total (en meses): **24 meses**

  - Plazo para la redacción del proyecto 6 meses
  - Plazo para la ejecución de las obras 12 meses
  - Puesta en marcha: 6 meses

- La redacción del proyecto de construcción deberá ser autoría y responsabilidad del adjudicatario, debiendo suscribirse por el mismo, **sin perjuicio de la colaboración de empresa consultora**. Por lo tanto, en caso de ser redactado por la empresa consultora, el proyecto deberá ser firmado por la consultora y por la constructora.

- Cualquier error de diseño o cálculo detectado por los licitadores, deberá de ser tenido en cuenta en la elaboración de la oferta. Así mismo, se debe hacer la comprobación de servicios e infraestructuras afectados por la obra proyectada, detectando aquellas nuevas posibles nuevas afectaciones no contempladas en el proyecto base y que sean detectables por la presencia y recorrido por la traza y la parcela de obras, sin necesidad de realizar nuevas catas, sondeos, estudios, etc.

Sevilla, 15 de mayo de 2019